



CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros – SENA Regional Distrito Capital, delegada en materia contractual, de conformidad con el Manual de Contratación vigente, se deja constancia de que la Resolución No. 11-14579 del 23 de septiembre de 2026, por medio de la cual se confirmó la decisión adoptada mediante la Resolución No. 11-12057 del 28 de agosto de 2026, *“POR LA CUAL SE RESUELVE DE FONDO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9252755 DE 2026 SUSCRITO ENTRE MARÍA LUCED CRUZ DÍAZ Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.”* quedó en firme y adquirió ejecutoria el 25 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, por cuanto la decisión que resolvió el recurso fue notificada el 24 de septiembre de 2026.

Lo anterior, por haber transcurrido el término legal para interponer los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en la ley, sin que se hubiere interpuesto recurso alguno contra dicho acto, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Se firma y se expide la constancia en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2026.

Firmado
digitalmente por
PARRA PINTO
MIREYA

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
Centro de Servicios Financieros
SENA Regional Distrito Capital

Elaboró: Angie Pamela Vargas Olivares – Abogada Contratista Subdirección del Centro de Servicios Financieros

Centro de Servicios Financieros – Regional Distrito Capital Dirección Cra 13 No. 65-10,
Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500